

**PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL**

**Componente de Extensión e Innovación Productiva**

**CONVOCATORIA**

Conforme a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2013, la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, convocan a las organizaciones y grupos de personas dedicadas a las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; para participar en el Componente de Extensión e Innovación Productiva, bajo las siguientes:

**BASES**

**I. Población objetivo.** Grupos de personas y personas morales que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

**II. Requisitos**

- Anexo XIII. Solicitud de Apoyo del Componente de Extensión e Innovación Productiva.
- Escrito libre con propuesta de programa de trabajo.
- Anexo XIV. Base de Datos de Solicitantes Aspirantes a Apoyos del Componente de Extensión e Innovación Productiva, en archivo electrónico.

Adicionalmente deberán presentar:

**Grupos de Personas.-** Original y copia simple con fines de cotejo de:

- Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, certificada por la autoridad municipal;
- Identificación oficial del representante;
- CURP del representante, y
- Comprobante de domicilio del representante

**Personas morales.-** Original y copia simple con fines de cotejo de:

- Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o sus estatutos;
- RFC;
- Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes.
- Identificación oficial del representante legal,
- CURP del representante legal.
- Comprobante de domicilio fiscal

### III. Tipos de incentivos

Los servicios profesionales serán proporcionados por Prestadores de Servicios Profesionales (PSP) y Prestadores de Servicio Social (PSS), los cuales deberán registrarse ante la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado; y deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación. El proceso de registro se dará a conocer en su página oficial [www.chihuahua.gob.mx/sdr](http://www.chihuahua.gob.mx/sdr) y en las mismas oficinas de esta Secretaría a partir de la presente convocatoria.

Con cargo a los recursos de este componente, se podrán otorgar incentivos para el pago de servicios profesionales de extensión e innovación, así como para la organización y asistencia a eventos en los siguientes conceptos y áreas:

Concepto	Área	Monto
Capacitación; Asistencia o asesoría técnica; Consultoría en temas especializados; Demostraciones de campo y otras actividades de apoyo; Elaboración, puesta en marcha y ejecución de proyectos productivos, empresariales o territoriales; Apoyo para asistencia a eventos	Organización Manejo y cuidado de los recursos naturales Eficiencia y Productividad Obtención y uso de biotecnologías para la producción Reducción de costos y/o incremento de rentabilidad Sanidad e inocuidad Valor agregado y/o agroindustria Comercialización y negocios	<b>PSP</b> Incentivo mensual de \$13,000.00 (Trece mil Pesos) netos mensuales. <b>PSS</b> Incentivo mensual total de \$6,000.00 (seis mil pesos) por un periodo de hasta 6 meses.

### IV. Recepción de solicitudes

Ventanillas. La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y la Delegación Estatal de la SAGARPA y sus Distritos de Desarrollo Rural.

Periodo. A partir del día 06 de Marzo de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas; hasta que se comprometa el total del presupuesto para el componente en su ejercicio fiscal 2014.

### V. Información

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Delegación Estatal de la SAGARPA a través de las páginas electrónicas [www.chihuahua.gob.mx/sdr](http://www.chihuahua.gob.mx/sdr) y [www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/chihuahua](http://www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/chihuahua), o bien, llamar a los teléfonos 614 429 33 00 Ext. 12552 y 614 214 41 00 Ext. 75242, respectivamente.

Chihuahua, Chihuahua, a los 05 días del mes de Marzo de 2014.